

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y A LAS FISCALÍAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A QUE, EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES, TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA PREVENIR, ERRADICAR Y SANCIONAR LA PORTACIÓN, FABRICACIÓN, IMPORTACIÓN, VENTA, ACOPIO O USO DE RÉPLICAS QUE TENGAN LA FORMA, APARIENCIA O CONFIGURACIÓN DE UN ARMA DE FUEGO.

La que suscribe, **Diputada Federal María del Rocío Corona Nakamura**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de ésta Honorable Comisión Permanente, la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Combatir los delitos en todo el país y mejorar las condiciones de seguridad de las familias mexicanas es una necesidad urgente y debemos atenderla. Durante las administraciones anteriores se relegó o bien, se disimuló su atención, debido a esto, la inseguridad parece haberse instalado de forma permanente en nuestro tejido social, es decir se ha normalizado.

Este escenario es desalentador, pero afortunadamente el gobierno en turno está asumiendo esta responsabilidad cabalmente y, en este proceso, ha demostrado que se requiere de la actuación conjunta de los tres niveles de gobierno para prevenir y sancionar los delitos, en especial de aquellas instituciones encargadas de la procuración de justicia.

Es necesario tomar medidas de carácter urgente en materia de seguridad, no podemos seguir viviendo con una inseguridad que limita y restringe nuestras libertades básicas, que amenaza nuestra integridad y atenta en contra de la vida misma.

Las y los ciudadanos, estamos obligados a coadyuvar en el combate, en la denuncia y la prevención del delito y quienes integramos esta Soberanía, no estamos exentos de este compromiso. Tenemos una corresponsabilidad real y pendiente con los gobiernos de las distintas entidades federativas del país, de los tres niveles de gobierno para garantizar la seguridad de la población, así como para promover la denuncia, proteger a las víctimas directas o indirectas de los delitos, salvaguardar la reparación del daño y garantizar la protección, paz y la tranquilidad en todos y cada uno de los rincones del país.

Por lo anterior, ningún pendiente en materia de inseguridad resulta menor ni puede ser postergado. En este orden de ideas, persiste una conducta que no estamos atendiendo como es necesario, me refiero al uso de réplicas de armas para cometer algún ilícito. Esta es una conducta que parece menor e incluso se atenúa cuando un adolescente la lleva a cabo; sin embargo, se trata de un delito que atenta en contra del patrimonio personal y familiar y a la vez en contra de la integridad, la paz y la estabilidad a la que todos tenemos derecho.

Se trata de un delito que se está convirtiendo en un problema grave por su prevalencia y además por el daño emocional y económico en contra de sus víctimas. El tema no es menor si tomamos en cuenta las estadísticas más recientes en materia de uso de armas de fuego.

Al respecto, distintos medios de comunicación señalan que al menos tres de cada cuatro robos que se cometieron en nuestro país, se realizaron utilizando armas de fuego. De la misma manera, nuestro país cerró el año 2020 con al menos 34,515 homicidios de los cuales el 70% de estos se cometieron con armas de fuego.¹

Como podemos darnos cuenta, tenemos un pendiente grave y creciente en materia de uso de armas de fuego en todo el país, por ello, no podemos

¹ <https://politica.expansion.mx/mexico/2021/01/20/mexico-cierra-con-34-515-homicidios-en-2020-el-70-con-armas-de-fuego>

seguir omitiendo o disimulando que el uso de réplicas de armas, hoy en día es un delito que debemos identificar, prevenir y sancionar con todo el peso de la ley.

Como ya se ha mencionado, esta conducta se lleva a cabo para arrebatarse a las familias mexicanas el fruto de su trabajo, todo ello porque nuestro sistema jurídico no lo sanciona con la gravedad que amerita, por el contrario, atenúa el delito y, por ende, la sanción que el delincuente merece.

Esta omisión en materia de sanción al uso de armas réplica, es una puerta de entrada a la delincuencia para muchos jóvenes debido a la ausencia de una pena ejemplar para este delito, porque están conscientes de que la sanción que enfrentarán, en caso de ser puestos a disposición de las autoridades por la comisión de un delito con estos artefactos, será insignificante.

Esta particularidad es algo que no podemos permitir, más aún si nuestro país tiene un nivel elevado de reclutamiento de menores de edad por parte del crimen organizado. De acuerdo con información periodística, sabemos que al menos unos 30 mil niños, niñas y adolescentes han sido reclutados por parte del crimen organizado quienes los utilizan como cocineros, mensajeros, halcones e incluso como esclavos sexuales.²

Debido a la laxitud de nuestra legislación para sancionar esta conducta, los fabricantes de réplicas se valen para alentar y expandir este mercado a quienes las venden, las portan, las almacenan o las importan porque somos incapaces de inhibir su uso, comercialización, acopio y tristemente su participación en actividades ilícitas o para cometer diversos delitos.

Esta situación como hemos visto, termina elevando la tasa de delitos a más sectores de la población, afectando la economía y la tranquilidad de muchos hogares en todo el país. Al respecto, hemos logrado importantes

² <https://www.semmexico.mx/en-mexico-unas-30-mil-ninas-ninos-y-adolescentes-reclutados-por-la-delincuencia/>

avances, el más destacable a nivel federal, como lo señalan algunos medios informativos, fue la reforma al artículo 19 constitucional, con la cual se agregó el tráfico ilícito de armas de fuego como causal de prisión preventiva oficiosa.³

Sin embargo, este esfuerzo se ve reducido porque actualmente un traficante de armas réplica puede no seguir su proceso en prisión y deja a criterio del juez imponer esta medida. Lo anterior se convierte en una puerta giratoria de impunidad y no evita el tráfico ni el robo con el uso de este tipo de artefactos.

El problema es real y de hecho algunos medios informativos señalan que al menos el 50% de todos los robos que se cometen en la Ciudad de México, se realizan utilizando un arma réplica.⁴ En el resto del país, la historia seguramente es muy similar a la que se vive en la capital, a ese grado hemos permitido crecer esta actividad ilícita y sumamente dañina para la sociedad.

Este tipo de artefactos ofrecen impunidad a los delincuentes y como ya mencionamos, el robo o la comisión de algún delito, incluso grave, con el uso de armas réplica en nuestro país es una realidad que no estamos tomando en serio.

Ante este problema, considero pertinente y urgente exhortar a la Fiscalía General de la República y a las Fiscalías de Justicia de las Entidades Federativas, a que tomen las medidas necesarias para prevenir, erradicar y sancionar la portación, fabricación, importación, venta, acopio o uso de réplicas que tengan la forma, apariencia o configuración de un arma de fuego o explosivos.

Considero que, con esta solicitud estamos protegiendo a la ciudadanía ante la inseguridad y violencia que se vive a diario y, al mismo tiempo ofrecemos

³ <https://www.reporteindigo.com/reporte/armas-replica-delitos-de-verdad-regulacion-senado-venta/>

⁴ <https://www.facebook.com/NoticierosTelevisa.com/videos/aumentan-delitos-con-armas-r%C3%A9plica-en-m%C3%A9xico/926064394559010/>

un instrumento para que las autoridades encargadas de proveer y administrar justicia, así como las corporaciones que están encargadas de ofrecer seguridad en todo nuestro territorio puedan desempeñar sus tareas en mejor medida.

El uso de armas réplica para cometer delitos en todo el país, es una realidad ante la cual no podemos cerrar los ojos y cruzar los brazos, debemos tomar cartas en el asunto de manera urgente.

Por todo lo aquí expuesto, someto a la consideración del pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República y a las fiscalías de las entidades federativas a que, en el marco de sus atribuciones, tomen las medidas necesarias para prevenir, erradicar y sancionar la portación, fabricación, importación, venta, acopio o uso de réplicas que tengan la forma, apariencia o configuración de un arma de fuego.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 24 de mayo de 2023.

SUSCRIBE



MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA
DIPUTADA FEDERAL INTEGRANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE
MÉXICO